

La iniciativa pertenece al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6. Su titular, el juez Guillermo Caballero explicó que se busca humanizar el proceso y reivindicar la participación de los menores de edad en las causas en las que son víctimas o testigo. En el certificado se agradece la participación y valentía por haber participado en la entrevista en Cámara Gessel.

Desde el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6 de Formosa se siguen empleando herramientas de acercamiento a las víctimas de delitos.

La estrategia se puso en marcha hace algo más de dos años con las Resoluciones de fácil lectura para niñas, niños y adolescentes. Ahora desde este mismo Juzgado se implementó la entrega de un certificado a quienes participaron de las entrevistas y audiencias en Cámara Gessel.

La medida tiene como propósito reivindicar la participación de los menores de edad en las causas en las que son víctimas o testigos, razón por la cual en cada certificado entregado se les agradece su participación y la valentía por haber ido hasta Tribunales para asistir a la entrevista con el equipo psicológico del Poder Judicial y contar su versión de los hechos.

Con las declaraciones de los menores en la modalidad de la Cámara Gessel se busca un ámbito de contención emocional a los niños y adolescentes, para que puedan expresarse sin la presión de estar frente al juez, fiscal, defensor ni sus padres.

La idea de hacerle [esta mención](#) surgió de una visibilización hacia los más chicos, cuando en un laboratorio de análisis médicos le dieron un reconocimiento a la hija de uno de los que integran el plantel de personal del juzgado Nº 6.

Tomando ese ejemplo el Juzgado comenzó desde principios de este año a poner en práctica una iniciativa similar, con conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, ya que dicha medida (al igual que la Resolución de Fácil lectura) no se encuentran previstas en el Código Procesal Penal. Sin embargo, se entendió que ideas como estas representan un acto de humanización del proceso que tantas veces puede tener un trato impersonal, reconociendo a la persona y su conflicto legal, al cual se la escucha y se la visibiliza.

El titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6, Guillermo Omar Caballero explicó que con el afán de mejorar el proceso muchas veces tan penoso para los menores, “la práctica realizada brinda un espacio de reconocimiento a la voz y la participación de las personas más vulnerables que son nuestros niños, niñas y adolescentes”.